MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ESTUDIO DEL SECTOR

F-GRA-03/19-02-2021

OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ANCLAJE PORTÁTIL LLAMADO CONTRAPESO O PESO MUERTO El CUAL INCLUYA LA CAPACITACIÓN EN ARMADO, DESARMADO, MANIPULACIÓN Y USO CORRECTO DEL EQUIPO.	
FECHA	**NOVIEMBRE DE 2023**	
A. ASPECTOS GENERALES	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y tiene como objetivo fundamental reconocer y pagar oportunamente las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina de las Fuerzas Militares que consoliden el derecho a tal prestación, así como, las sustituciones pensionales a sus beneficiarios, y contribuir al desarrollo de la política y planes generales que en materia de seguridad social adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal. En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que los edificios Bachué, Bochica, Residencias Tequendama Sur y Residencias Tequendama Norte propiedad de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), no cuenta con el sistema de puntos de anclaje (descuelgue y retención) y línea de vida (sujeción y rescate) exigido por la Normatividad Legal Colombiana para garantizar el desarrollo seguro de las actividades de correspondientes a trabajos en alturas (Resolución 4272 de 2021) y Trabajo en espacios confinados (0491 de 2020); Le asiste al Grupo de Bienes Inmuebles de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares la obligación de gestionar la adquisición de una unidad (1) sistema de anclaje (sujeción y rescate) contrapeso o peso muerto. En el año 2021 se adquirió bajo el contrato MC 016 2021 una unidad (de las dos correspondientes al sistema completo). Por lo tanto para complementar el sistema, se requiere hacer la adquisición de la otra unidad faltante (bajo las mismas especificaciones técnicas) con el fin de asegurar que las labores de trabajos en altura y espacios confinados se realicen de manera segura, ya que la entidad no cuenta con puntos de anclaje certificados en sus terrazas, ductos o entremuros; La unidad que se requiere debe complementar técnicamente la existente actualmente en el almacén de CREMIL .
	SECTOR CLASIFICACIÓN UNSPSC	Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así: **CÓDIGO** \| **GRUPO** \| **SEGMENTO** \| **FAMILIA** \| **CLASE** \| **PRODUCTO** \| **DESCRIPCIÓN** 46182304 \| F \| 46000000 \| 46180000 \| 46182300 \| 46182304 \| Conector de anclaje Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Nota: El artículo 6 de la ley 1150, dispone: *(…) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*
	ANÁLISIS ECONÓMICO	Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

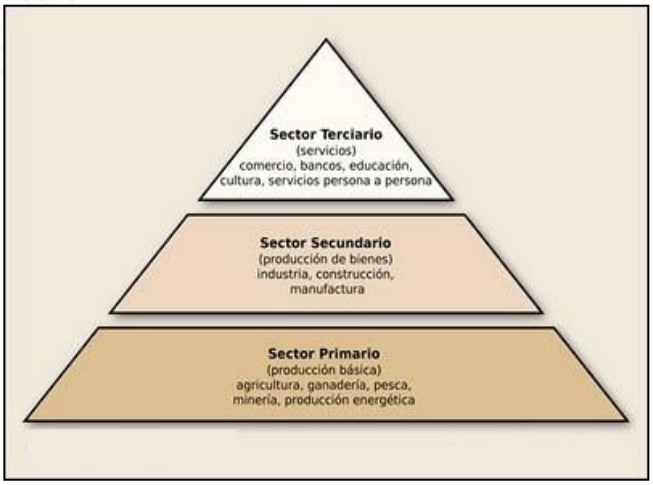
La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, NO hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional, en el presente documento se realizará un análisis para CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTEGRAL DE RENOVACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM EN LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



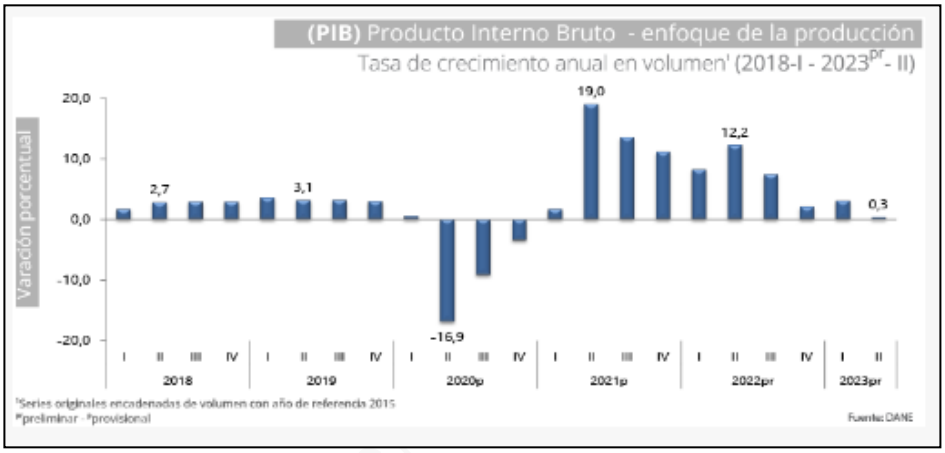
Fuente: https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que el objeto hace parte de los sectores secundario y terciario: en los cuales se encuentra la industria y comercio, por lo anterior y de acuerdo al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual clasifica los sectores de acuerdo a las actividades

económicas de las empresas, se adelantara el análisis económico de los sectores antes mencionados para el presente estudio.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral: Información II trimestre 2023

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

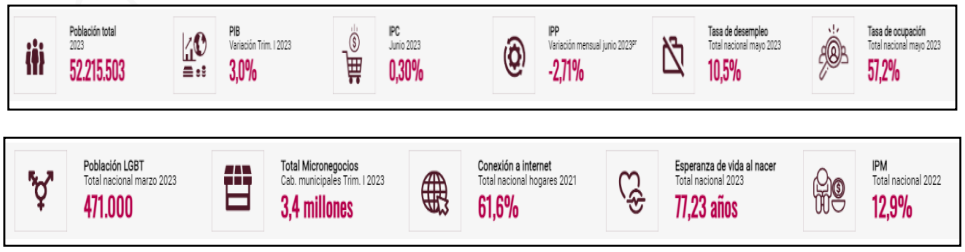
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Indicadores Económicos



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	**0,54**	10,08	**8,01**	11,44	**10,99**

Fuente: DANE, IPC

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

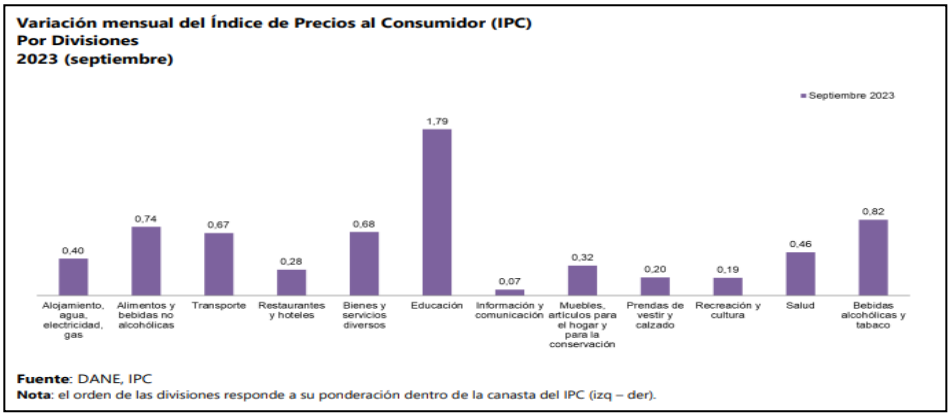
AÑO 2023, MES 9 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	**0,54**
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	**8,01**

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

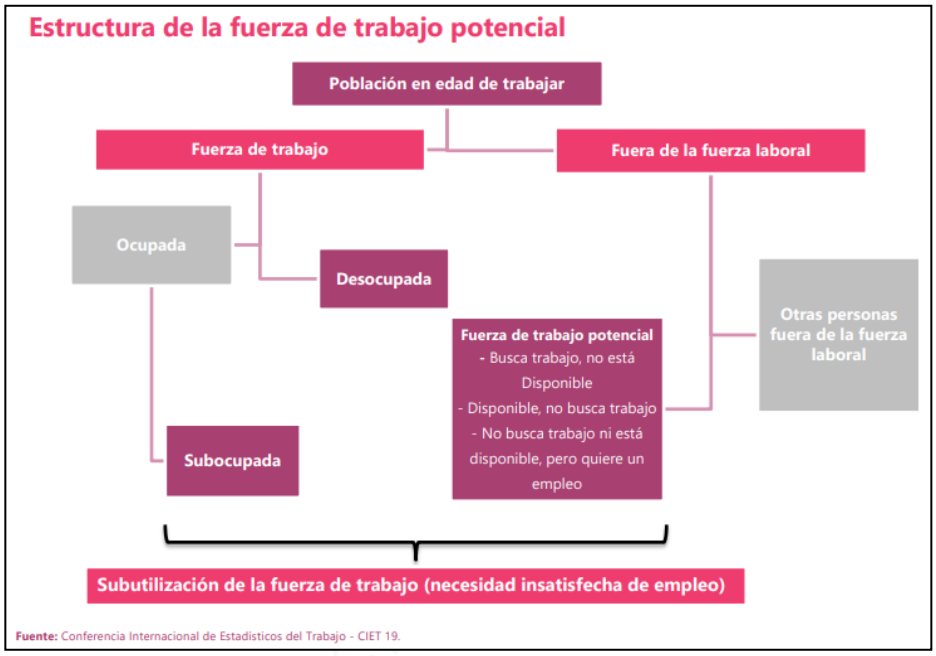
En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%, es decir, 0,45 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,44%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2023 (0,54%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (1,79%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%).



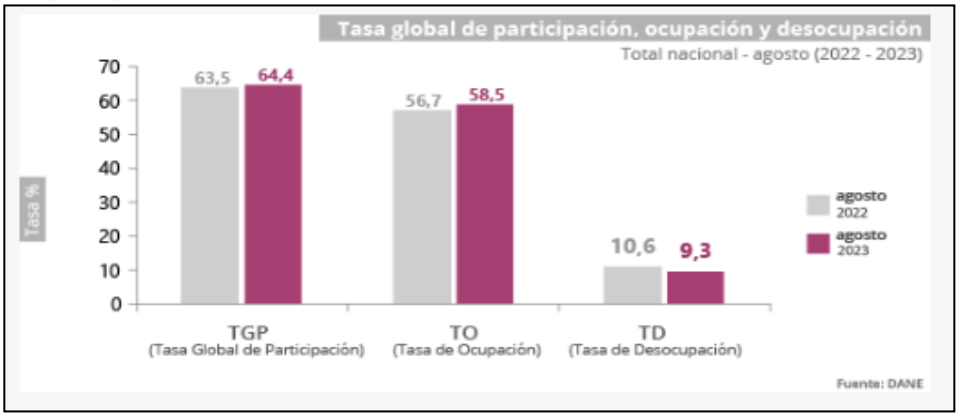
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Tasa de desempleo



Información agosto 2023

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

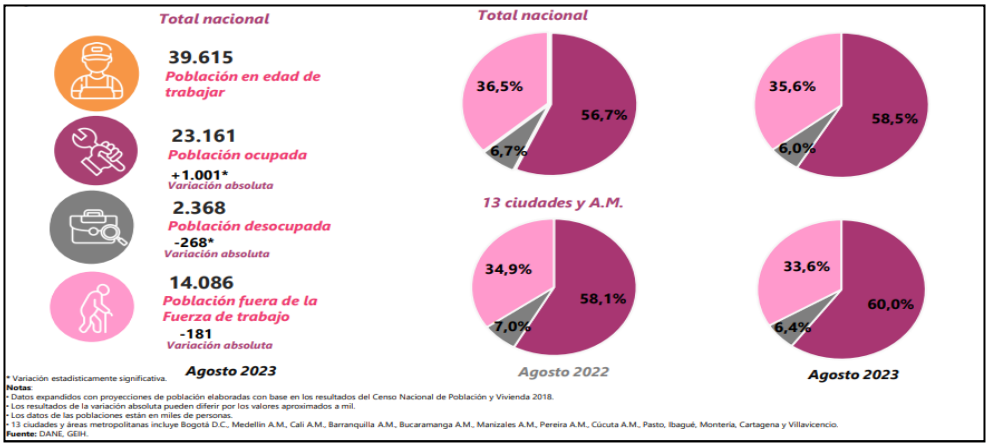


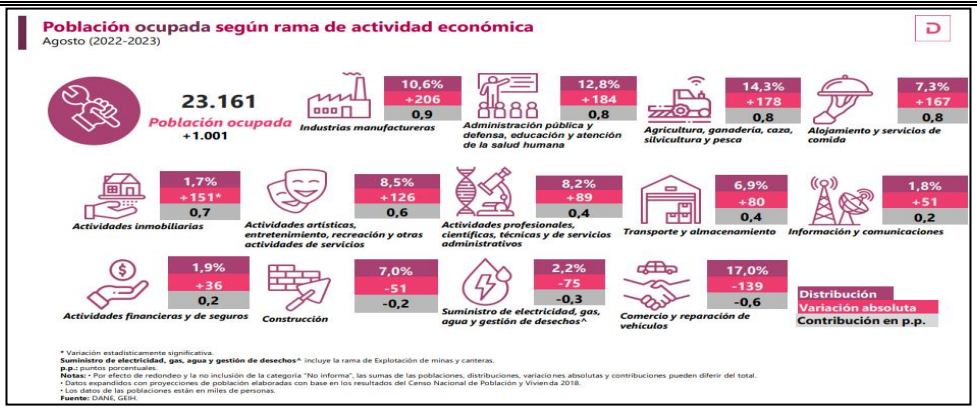
En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Agosto 2022	Agosto 2023	Agosto 2022	Agosto 2023
TGP	63,5	**64,4***	65,1	**66,4***
TO	56,7	**58,5***	58,1	**60,0***
TD	10,6	**9,3***	10,8	**9,6***
TS	8,7	**8,6**	8,1	**8,4**

- La tasa de desocupación del mes de agosto no se ubicaba en un solo digito desde 2018, cuando fue del 9,4% y fue similar en agosto 2015, cuando también se ubicó en el 9,3%.
- La tasa de desocupación para el total nacional en agosto de 2023 fue del 11,8% para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 7,4%, con una brecha de género de 4,3 puntos porcentuales (p.p.), una de las más bajas, desde agosto de 2018. Entonces se ubicó en 4,0%.
- En agosto de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue del 64,4%. Para el mismo mes de 2022 fue del 63,5%.
- En agosto de 2023, la tasa de ocupación en el total nacional fue del 58,5%. Para el mismo mes de 2022 fue del 56,7%.
- En agosto de 2023, las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron: Industrias manufactureras, con 0,9 p.p. y 2,4 millones de ocupados, y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 0,8 p.p. y 3,0 millones de ocupados.
- En el trimestre móvil junio-agosto de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,4%. La tasa global de participación fue del 64,5%; y la tasa de ocupación fue del 58,5%.
- En el trimestre móvil junio-agosto de 2023, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 11,7% y la de los hombres fue del 7,7%, con una brecha de 4,1 p.p

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar





UVT (Unidad de Valor Tributario): UVT 2023 Mediante Resolución 001264 del 18 de noviembre de 2022, damos a conocer el valor de la UVT que regirá en el 2023, COP $ 42.412 El valor tuvo un incremento del 11,60% frente al valor de la UVT vigente para el 2022 (COP $ 38.004).

Tasa de interés moratorio: Tasa de Interés Moratorio (TIM) y Tasa de Interés aplicable a las devoluciones con la Resolución No. 1801 del 30 de octubre de 2023, la Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario. La TIM entre el 1 y el 30 de noviembre de 2023 es de: 36,28% La Tasa de Interés Moratorio se ajusta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 635 del Estatuto Tributario.

Tasa de Usura: Tasa de Usura certificada para crédito de consumo y ordinario establecida y emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia por Resolución No. 1801 del 30 de octubre de 2023, que regirá en el 1 y el 30 de noviembre de 2023 es del 38,28%.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM): La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, $ 4.077,44, Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

GOV.CO ¿Sabes que es GOV.CO?

Comunicadas por: Coordinación de Valoración Aduanera - Subdirección Técnica Aduanera

Nombre Norma: Artículo 15 del Decreto 1165 de 2019

Fecha Expedición: 17/11/2023

Aplicar a: Todas las Operaciones Aduaneras

Periodo de Aplicación:

Desde: 20/11/2023 **Hasta:** 26/11/2023

Fuente de Información: Superintendencia Financiera de Colombia - Banco de la República

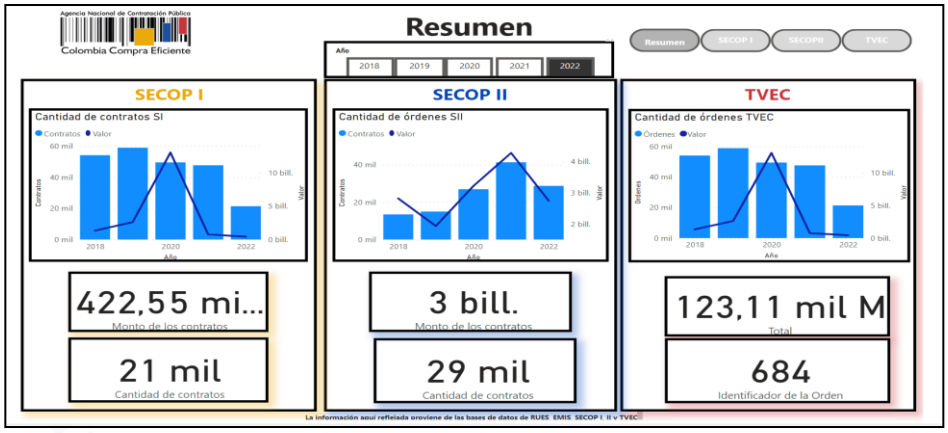
Dólar	
MONEDA	**TASA DE CAMBIO (pesos colombianos)**
Dólar Americano	$ 4.077,44

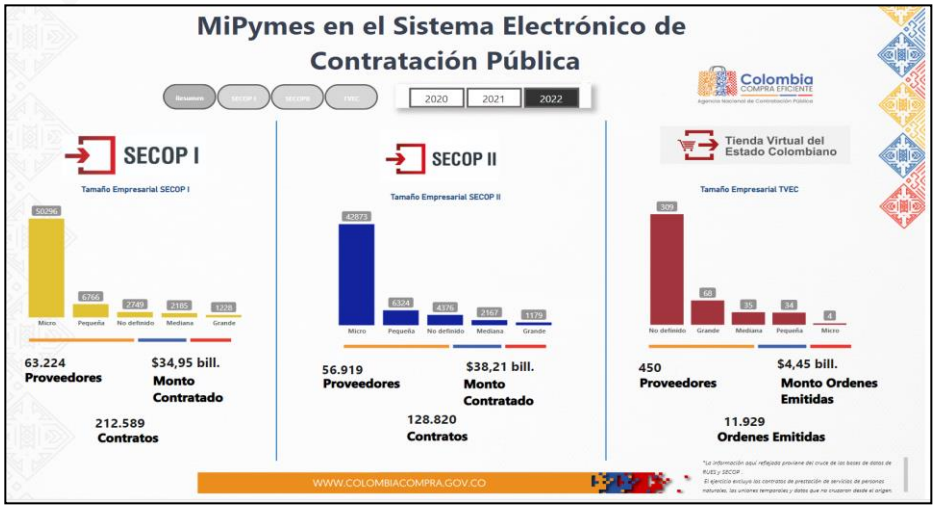
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Comportamiento de las MIPYMES en el SECOP en la vigencia 2022 en el SECOP I, SECOP II y TVEC, como se observa a continuación:





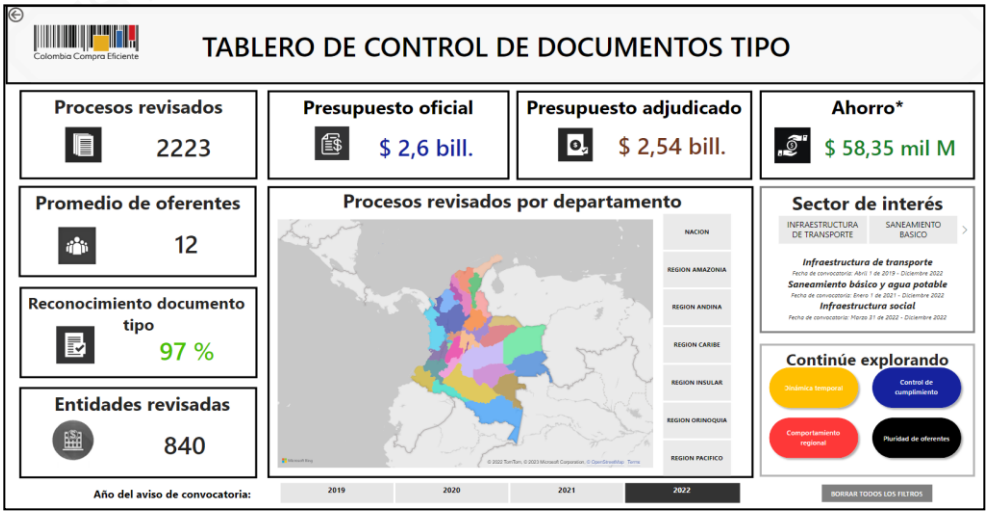
Resultado del observatorio Oficial de contratación estatal primer semestre:



La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06.Capacitaciones Documentos Tipo

Vigencia 2022:



ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

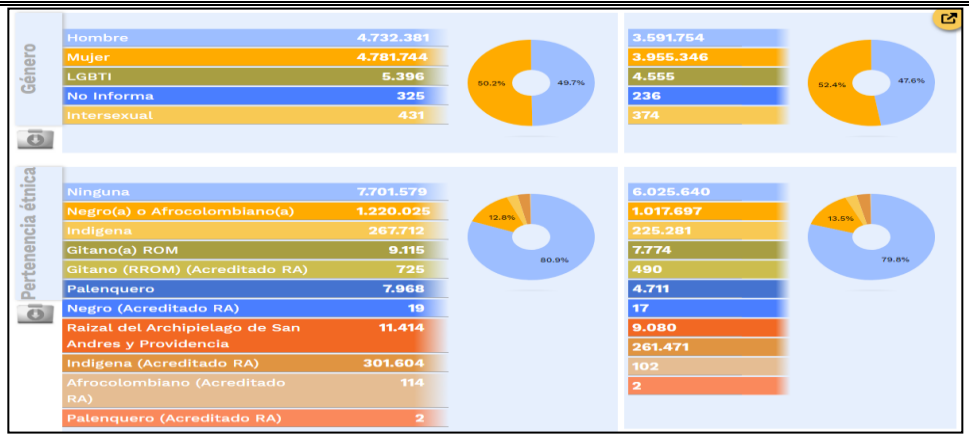
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

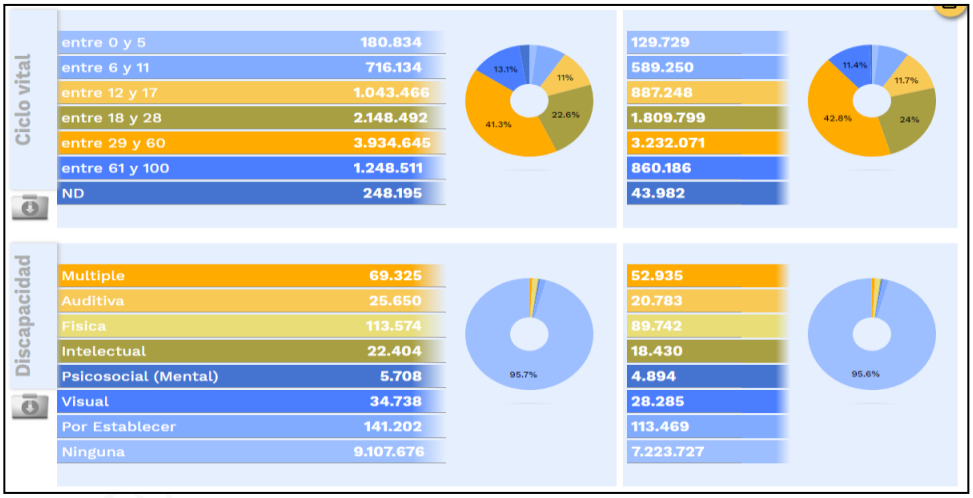
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.[1]

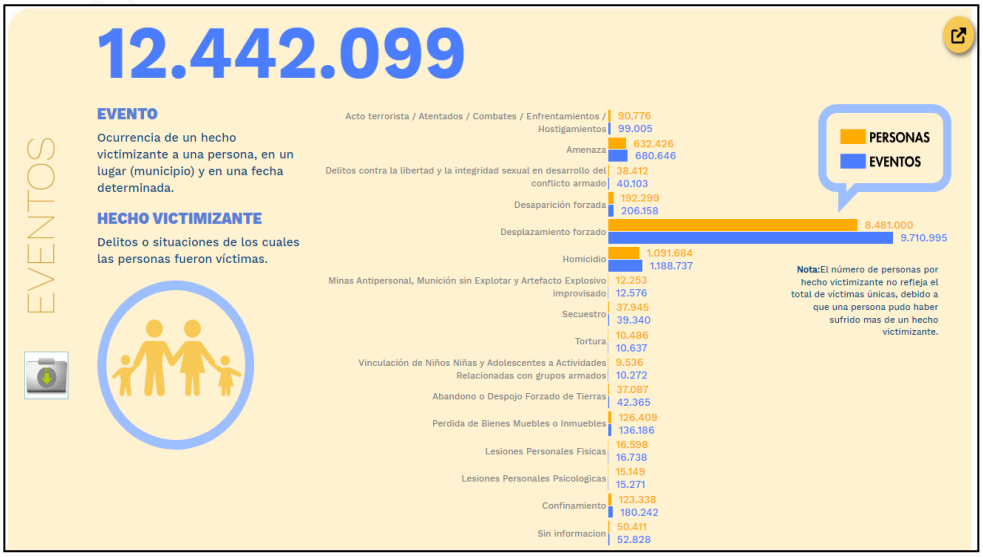
A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394 así:



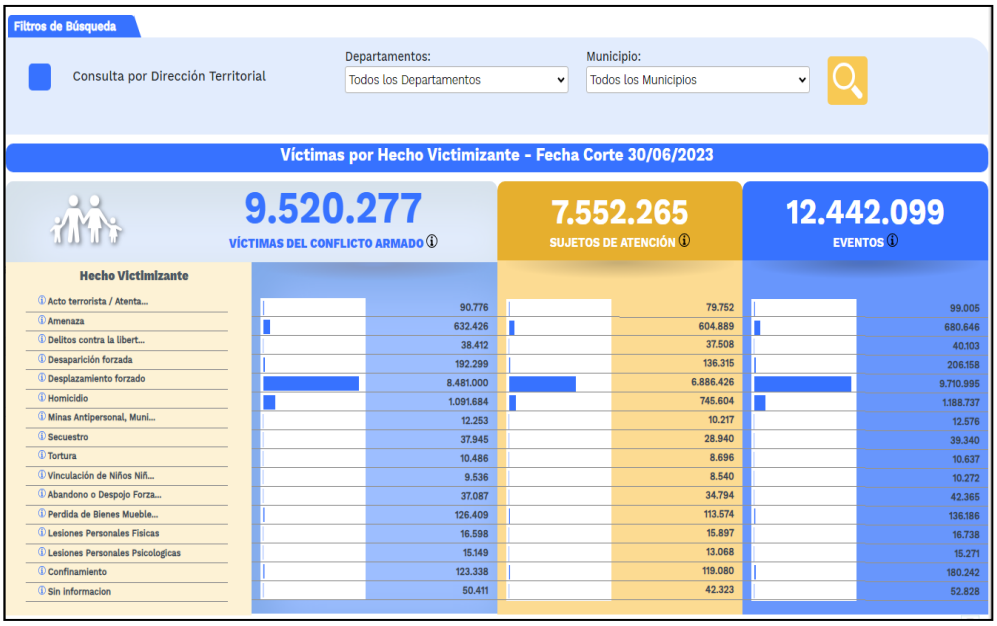
[1] https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89

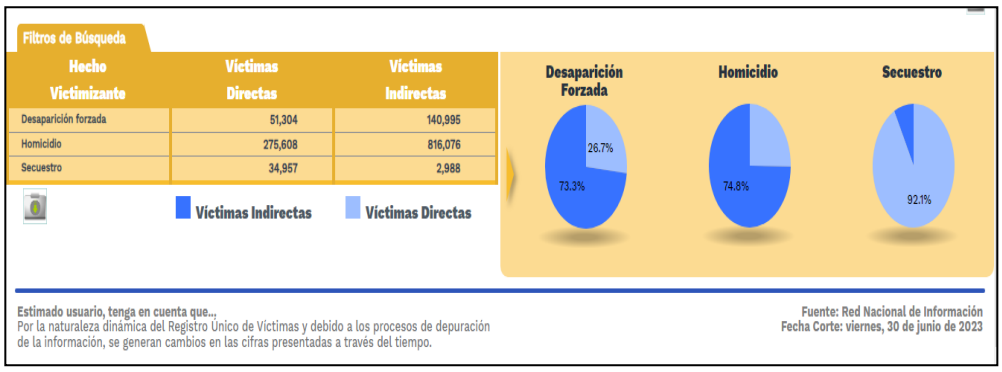

Género
Hombre 4.732.381
Mujer 4.781.744
LGBTI 5.396
No Informa 325
Intersexual 431
50.2%
49.7%
3.591.754
3.955.346
4.555
236
374
52.4%
47.6%
Pertenencia étnica
Ninguna 7.701.579
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.220.025
Indigena 267.712
Gitano(a) ROM 9.115
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 725
Palenquero 7.968
Negro (Acreditado RA) 19
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.414
Indigena (Acreditado RA) 301.604
Afrocolombiano (Acreditado RA) 114
Palenquero (Acreditado RA) 2
12.8%
80.9%
6.025.640
1.017.697
225.281
7.774
490
4.711
17
9.080
261.471
102
2
13.5%
79.8%


Ciclo vital
entre 0 y 5 180.834
entre 6 y 11 716.134
entre 12 y 17 1.043.466
entre 18 y 28 2.148.492
entre 29 y 60 3.934.645
entre 61 y 100 1.248.511
ND 248.195
13.1%
11%
22.6%
41.3%
129.729
589.250
887.248
1.809.799
3.232.071
860.186
43.982
11.4%
11.7%
24%
42.8%
Discapacidad
Multiple 69.325
Auditiva 25.650
Fisica 113.574
Intelectual 22.404
Psicosocial (Mental) 5.708
Visual 34.738
Por Establecer 141.202
Ninguna 9.107.676
95.7%
52.935
20.783
89.742
18.430
4.894
28.285
113.469
7.223.727
95.6%


12.442.099
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
PERSONAS
EVENTOS
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 90.776 99.005
Amenaza 632.426 680.646
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 38.412 40.103
Desaparición forzada 192.299 206.158
Desplazamiento forzado 8.481.000 9.710.995
Homicidio 1.091.684 1.188.737
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.253 12.576
Secuestro 37.945 39.340
Tortura 10.486 10.637
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 9.536 10.272
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 37.087 42.365
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 126.409 136.186
Lesiones Personales Fisicas 16.598 16.738
Lesiones Personales Psicologicas 15.149 15.271
Confinamiento 123.338 180.242
Sin informacion 50.411 52.828
Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.







MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

… "ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo,

económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..." [2]

… "ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[3]

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud expidió nueva Política de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031 .[4]

De acuerdo con registros del DANE, las personas mayores de 60 años en 2021 representaron el 13,9 % de la población nacional, que corresponde a 7.107.914 personas. El 77 % (5.491.964 personas) se ubicó en las cabeceras municipales; mientras que el 22,7 % (1.615.950 personas) se albergó en el sector rural y rural disperso.

Por sexo, se distribuyeron así: 44,8 % hombres y 55,1 % mujeres. La composición por departamentos no fue homogénea, pero considerando la densidad poblacional por ente territorial, por entidad territorial, se posicionaron por encima del promedio nacional siete de ellos con un 15 %

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

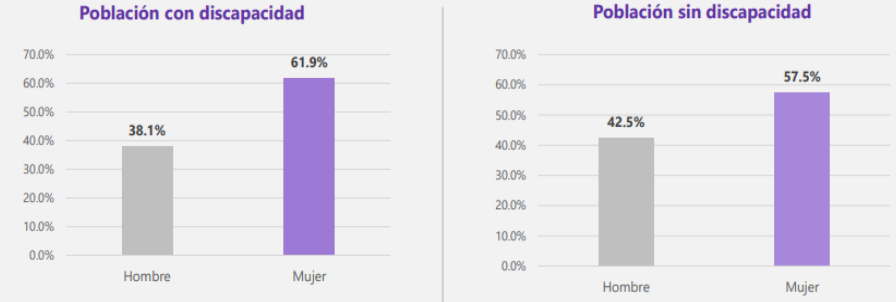
[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

[4] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-expidio-nueva-Politica-de-Envejecimiento-y-Vejez.aspx

		a 20 % de su población en este rango de edad: Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima, Boyacá, Valle del Cauca y Antioquia. Se proyecta que para 2031 sean alrededor de 10 millones de personas mayores en Colombia, lo cual representaría un aumento del 41 % frente a 2021. Esta acelerada transición demográfica hacia una sociedad envejecida, que vive el país, plantea desafíos que ponen a la po0062lación mayor en el centro de las preocupaciones de la agenda nacional y como una prioridad en el gasto público. "Como sector salud es un hito dejar la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 con la creación del Observatorio de envejecimiento y vejez, y también la formulación de un plan nacional de acción intersectorial a través del cual se definirán metas, acciones, responsables, recursos, indicadores de gestión y el impacto de esta política. Con esto buscamos cimentar la respuesta institucional para enfrentar el cambio demográfico y epidemiológico que tendrá Colombia en las próximas décadas", dijo el funcionario agradeciendo el apoyo y trabajo conjunto de la sociedad civil y órganos de control "con la mejor intención de apoyar a nuestra población mayor y tener una política integral, coherente e intersectorial". El acto administrativo firmado en el evento por el presidente Iván Duque Márquez fue suscrito entre los ministerios del Interior; de Justicia y del Derecho; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud y Protección Social; del Trabajo; de Comercio, Industria y Turismo; de Educación Nacional; de Vivienda, Ciudad y Territorio; de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Transporte; de Cultura; del Deporte; y de Ciencia, Tecnología e Innovación; así como por los departamentos Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Nacional de Planeación (DNP) y Administrativo Nacional de Estadística (DANE). PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.5 Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.[6]

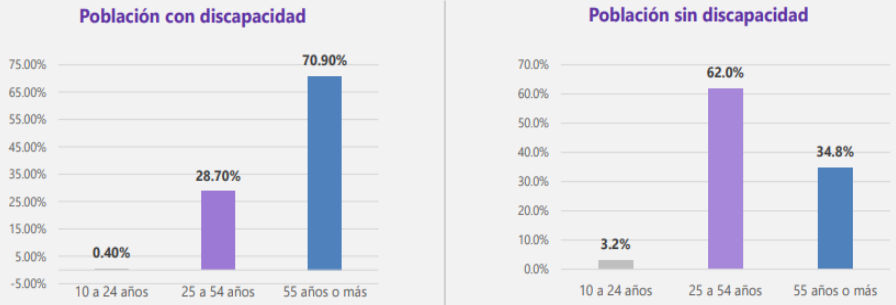
[5] https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.
[6] file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf

Características de la población con discapacidad
Sexo
Enero-Mayo de 2022



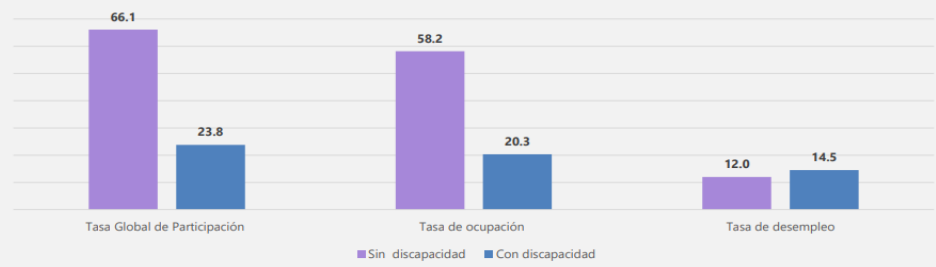
- El 61,9% del total de población con discapacidad son mujeres.
- El 42,5% de la población sin discapacidad son hombres.

Características de la población con discapacidad
Edad
Enero-Mayo de 2022



- El 70,9% de la población con discapacidad tiene 55 años o más.
- El 62% de la población sin discapacidad tiene 25 a 54 años.

Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desempleo (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total Nacional
Trimestre móvil Feb - Abr 22



Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más

Fuente: GEIH- marco 2018

Población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según rama de actividad
Total Nacional
Trimestre móvil Feb - Abr 22

Ramas de actividad	Con discapacidad		Sin discapacidad	
	Total	%	Total	%
Ocupados	**441**	**100**	**21,331**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	20	3,091	14
Comercio y reparación de vehículos	83	19	3,910	18
Industria Manufacturera	51	11	2,324	11
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	42	9	2,605	12
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39	9	1,746	8
Alojamiento y servicios de comida	31	7	1,459	7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	7	1,649	8
Transporte y almacenamiento	25	6	1,567	7
Construcción	21	5	1,500	7
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	18	4	282	1
Explotación de minas y canteras	4	1	239	1
Información y comunicaciones	4	1	383	2
Actividades financieras y de seguros	4	1	378	2
Actividades inmobiliarias	2	0	192	1
No informa	0	0	7	0

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más

Datos clave[7]

- En total, se estima que casi el 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad, lo que representa alrededor de 66 millones de personas
- Todos los países y territorios de la Región han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 341 países han ratificado la Convención.
- 17 países han firmado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen de 2 a 4 veces más probabilidades de morir en desastres y emergencias que las personas sin discapacidad.
- Muchos establecimientos y servicios de salud son inaccesibles para las personas con discapacidad. Entre las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad figuran los espacios de salud inaccesibles, las barreras de comunicación, la falta de formación de los profesionales y las barreras financieras.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

7 https://www.paho.org/es/temas/discapacidad#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20son,de%20condiciones%20con%20los%20dem%C3%A1s.

		Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.[8] El DANE determinó, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018 (que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287 mil personas encuestadas), que el volumen de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en 2018 es de 4.671.160 personas, que corresponde al 9,34% de la población total nacional. La población que se autorreconoció como negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el CNPV 2018 es 2.982.224.
	ANÁLISIS TÉCNICO	El contratista debe garantizar la entrega de un equipo contrapeso o peso muerto con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Entrega de 01 unidad del equipo portátil destinado a generar anclajes en superficies planas con un máximo de inclinación de 5º con respeto a la horizontal, fabricado en acero al carbón con recubrimiento galvánico, anclaje giratorio, montado sobre un poste con absolvedor de energía integrado, conformado por un poste central de 4 brazos con 16 pesos de 25Kg. Cumplimiento de la Certificación: EN795 CLASE E Masa total 420 Kg. Materiales: Acero inoxidable 10%, acero al carbón 88%, fibra de vidrio, pasta 2% Otros 2%. 2. El oferente deberá hacer entrega de una carta del fabricante o de quien lo represente donde se indique la garantía al 100% por defectos del producto por un término mínimo de un año. 3. Capacitar técnicamente al personal de mantenimiento de CREMIL y el personal de SST (10 personas) sobre el uso adecuado y mantenimiento del equipo de anclaje portátil tipo peso muerto. La intensidad de la capacitación debe ser dos horas teóricas y dos horas prácticas. 4. La capacitación deberá ser realizada por el oferente coordinador en alturas avalado por el ministerio de trabajo como para realiza la practica en alturas o confinados, por consiguiente, con la oferta el oferente deberá aportar dicha certificación. El coordinador ofertado deberá ser el mismo que realice la capacitación en caso de cambio durante la ejecución del contrato, deberá informarse al supervisor del contrato, aportando la certificación emitida por el Ministerio de trabajo en mención.
	ANÁLISIS REGULATORIO	En atención a la naturaleza de los bienes a adquirir y en observancia de la normatividad que rige la Contratación Estatal, se surtirá un proceso contractual en la modalidad de selección de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA, consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021; teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos para dicha modalidad de selección, en especial que su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.

[8] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes y/o servicios que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes y/o servicio objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial",* es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

Proveedor (94)	Contactos
ALX INGENIERIA SAS	3008616434; alxingenieria22@gmail.com
CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA TAREAS DE ALTO RIESGO DELTA SAS	3124200772; contabilidad.alturas.delta@gmail.com
Comercializadora y Distribuidora Interamericana Ltda	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
LORIGA LIMITADA	3176521; lorigaltda@gmail.com
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	5410941; admon@suministrales.com
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co
LABORATORIOS WACOL S.A	2011066; licitaciones@wacol.com.co; 3707435
G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.	4673781; gg.logisticgroup@gmail.com; 4673782
ORLANDO PERDOMO VASQUEZ	2578668; info@fuerzaelite.com; 6346480
INVERHOGAR SAS	3176421016; inversionesyhogar@gmail.com
IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S.	3647474; licitaciones@solmaq.com
SUMACOL-AP SAS	3855793-3855810; licitacionesjsumacol@gmail.com
CALYPSO CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DOTACIONES SAS	9076908; lidatg@gmail.com
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	7072555; licitacionestexblan@gmail.com; 7072555
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	571-2773464 ; superiordedotaciones@gmail.com; 571-2770158
AMERICAN TACTICAL	2214044; drodriguez@americantactical.com.co; 2214044
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
SUMINCOL S.A.S	3118354; edwin.zambrano@sumincol.net
GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS	3176361874; orlandobermudezm@gmail.com; 3176361874

			SEGURIDAD INDUSTRIAL ROYAL FIRE LTDA	2626188; administrativo@royalfireltda.com; 2909347
			AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	6643354; almacenpolicolor@hotmail.com
			INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS	3137357462; licitacionesycontratos@inresa.cc
			RES-Q SOLUTIONS S.A.S.	8012122; gerencia@res-qsolutions.com
			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	3112415015; distriangulo@hotmail.com
			GRUPO MEDICIONES Y CONSUTORÍA S.A.S.	3208043335 ; gerencia@grupomyc.com.co; 9421621
			PRONALDEXT DEL LLANO	3208567882; pronaldextdellano@hotmail.com; 3102812517
			AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA	5-6606418; GERENCIA@AQUATICASURTIDOR.COM.CO; 5-6605338
			KPN COLOMBIA SAS	3213102506; licitacionesco@kpnsafety.com
			MASTER SAFETY SAS	9261786; licitaciones@mastersafetyltda.com; N/A
			COMERCIALIZADORA CDT SAS	3106797766; COMERCIALIZADORACDTSAS@GMAIL.COM; 2770161 Ext. 122
			Proveedores de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.A.S. y/o Prosisoma S.A.S.	7588266; prosisoma.comercial@gmail.com
			SAFETY INTERNATIONAL GROUP COLOMBIA SAS	3197105146; gerentegeneral@sigcolombia.com.co
			SMARTECHS SAS	8053696; info@smartechs.com.co
			MANGIND LTDA	(1)7464017; gerencia@mangind.com
			POLMINERA SAS	5401700; contactenos@polminera.com
			GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; gerenciagdmsas@gmail.com
			IDC SAFETY S.A.S	3000990; info@idcsafety.com.co
			GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT SAS	17446224; martha.restrepo@tempolink.com.co
			Compu sano	3165120848 ; compusanoprepagado@gmail.com; 3146502329
			D&S EMPRESARIALES SAS	3125295862; dsempresarialessas@gmail.com
			TOTAL SAFETY COMPANY SAS	8937655; licitaciones@totalsafetyco.com
			GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	3003459481; lina.rubiano@globalsupplierssas.com
			SIAV GESTION SAS	3008408449 ; administrativos@siavgestion.com
			carlos alberto mantilla urizar	3152830748; scuba54@hotmail.com
			SAFETY FOR LIFE SAS	3838078; safetyforlifesas@gmail.com
			FIREMAN HOUSE SAS	9261332; firemanhousecolombia@gmail.com
			COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI	3214664207; ventas@jarvanpublicidad.com; 3214664207
			EXIMPOR GROUP SAS	3112603628; eximporgroupsas@gmail.com
			HEALTH & SAFETY CONSULTORES	4031384; hsconsultoressas@gmail.com
			CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.	3203912300; increaconsultores.sas@gmail.com; 3203912300
			CONINTEGRA	3104843805; CONINTEGRA.HSEQ@GMAIL.COM
			PRODESATEN SAS	3112265579; CEO@prodesaten.com
			ISAMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3142193825; rmarino@isama.com.co
			DISTRI NYJ ANGULO SAS	3004390299; distrinyjangulo@hotmail.com
			SURAMERICANA DE GUANTES SAS	3014533230; licitaciones@suraguantes.com
			Indu Ropa Ltda	4145255; comercial.induropa1@gmail.com
			JAIME EDUARDO DUQUE GUTIÉRREZ	3763070; gerencia@jaimeduqueingenieria.com; 3763070
			CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA / INVERSIONES MUNDIAL UNO	5839958; inversionesmundialsas1@gamil.com; 5839958
			COLOMBIA FASHION S.A.S.	3144862156; colombiafashionsas@gmail.com
			Jireh Grupo Empresarial SAS	3019956; jireh.grupoe@gmail.com
			Representaciones Fonina SAS	3605508; jfreidel@fonina.co
			SERVIINSTITUCIONALES SAS	(1)9261308; Licitaciones.sipser@gmail.com
			JAVIL INDUSTRIAL SAS	6015174039; info@javil.com.co
			DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC	66722236; licitaciones@dotacionesrac.com
			SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3115028215; contratacion@oasis.net.co; 3123106032
			SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	8052434; ventas@solisseg.com.co
			ABM COLOMBIA S.A.S.	3219249644; Alejandra.Moreno@abmcolombia.com

SEGURIDAD E INNOVACION INDUSTRIAL SEGIN SAS	3105556370; ventas1@seginsas.com
FIRE & SAFETY SUPPLY SAS	3022590303; firesafetysupplysas@gmail.com
PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S.	3114558755; prevenimosrl@gmail.com
CEDICOL SAS	0353965405; EVE@CEDICOL.COM.CO
LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S	9299000; ventas@lisaeq.com; 9299000
C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	6014777376; licitaciones1@cmingenieria.com.co
BESAFECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3195885935; besafeco.info@gmail.com
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	7567195; licitaciones@poluxsas.com
DEPORTELA	7777777; deportelas.col@hotmail.com
SAFETY ARE US SAS	3882946; srulatam@gmail.com
SLINGA CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN ALTURA Y SG SST SAS	3122354987; slinga.gerencia@gmail.com
INGENIERIA SEGURIDAD Y PROTECCION SAS	3125183399; oscar.gonzalez@inseprosas.com
ALLPAC	3108034963; allpalicitaciones@gmail.com
Servicios Integrales WM SAS	3006579625; gerencia.suministroswm@gmail.com
SEGURIDAD CON ALTURA SAS	3162824650; seconalasesorias@gmail.com
GRUPO MACCO S.A.S. BIC	3112938498; grupomaccosas@gmail.com
3P PHARMACEUTIC SAS	3185720161; GERENCIADISTRIBUIDORA3P@GMAIL.COM
IMPACTO LOGISTICO	6013910304; impacto.logistico.sas@gmail.com; 3142466573

Se realizó solicitud de Información a los Proveedores por la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso SIP-057-2023 y mediante correo electrónico, recibiendo las siguientes cotizaciones:

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FECHA DE LA COTIZACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
CENTRO DE ENTRENAMIENTO DELTA	22 de noviembre de 2023	901.696.137 – 5
ALX INGENIERIA S.A.S	22 de noviembre de 2023	901.581.984 – 2

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO SE HA ADQUIRIDO ANTES?

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar.

El Comité económico estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii "Procesos de Contratación de las Entidades Estatales registradas" y forma de búsqueda, así: – búsqueda avanzada – limite sus resultados - Descripción "ANCLAJE".

A continuación, se evidencian los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, mas no son el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	MC 028 de 2023	MANTENIMIENTO PUNTOS DE ANCLAJE	Presentación de oferta	31/10/2023 10:06 PM *(UTC -5 horas)*	6.639.010	Proceso adjudicado y celebrado

		ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MC 2023-0887	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION Y RECERTIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE FIJOS DE LAS DIFERENTES SEDES LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Presentación de oferta	4/10/2023 5:57 PM *(UTC -5 horas)*	43.7[illegible]620	Proceso adjudicado y celebrado	
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-0028-2023	INSTALACION_ PUNTOS DE ANCLAJE - APE	Presentación de oferta	21/09/2023 9:56 AM *(UTC -5 horas)*	7.9[illegible]000	Proceso adjudicado y celebrado	
		HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PN HOCEN SA 014 2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD	Presentación de oferta	30/08/2023 6:18 PM *(UTC -5 horas)*	450[illegible]000	Proceso adjudicado y celebrado	
		Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR	058 DE 2023	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN ANUAL DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE Y LÍNEAS DE VIDA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Presentación de oferta	25/07/2023 4:21 PM *(UTC -5 horas)*	31.[illegible]037	Proceso adjudicado y celebrado	
		DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISAN PONAL	PN DISAN MIC 011 2023	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Presentación de oferta	21/07/2023 6:24 PM *(UTC -5 horas)*	3.9[illegible]13,6	Proceso adjudicado y celebrado	
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	FGN-RNO-MC-0012-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN ANUAL (MANTENIMIENTO Y REVISIÓN) Y CERTIFICACIÓN DE RESISTENCIA DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA DETENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURAS	Presentación de oferta	12/07/2023 5:38 PM *(UTC -5 horas)*	49.[illegible]555	Proceso adjudicado y celebrado	
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MHCP-PMC-18-2023	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE Y SISTEMAS DE LÍNEAS DE VIDA	Presentación de oferta	7/07/2023 4:44 PM *(UTC -5 horas)*	30.[illegible]000	Proceso adjudicado y celebrado	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	OC-150-2023	SUMINISTRAR SOPORTES PARA EL ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LOS GUARDIANES PARA LA SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS CORTOPUNZANTES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LOS	Presentación de oferta	7/07/2023 9:28 AM *(UTC -5 horas)*	11.[illegible]800	Proceso adjudicado y celebrado	

		Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 020-2023	OBRA CIVIL DE ADECUACIONES EN ESPACIOS E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA Y PUNTOS DE ANCLAJE EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA	Presentación de oferta	16/06/2023 11:23 AM *(UTC -5 horas)*	112[illegible]882	Proceso adjudicado y celebrado	
		INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	SAMC 010 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ANCLAJES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	Presentación de oferta	31/05/2023 7:58 AM *(UTC -5 horas)*	88.[illegible]448	Proceso adjudicado y celebrado	
		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-MC10%-DTAF-004-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE FIJOS INSTALADOS Y/O POR	Presentación de oferta	16/03/2023 4:09 PM *(UTC -5 horas)*	6.[illegible]874	Proceso adjudicado y celebrado	
D. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**	De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificada por el Decreto 1860 de 2021, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.							

Proyectó:

AURA YANDUN BENVIDES
Coordinadora Grupo Talento Humano

COMITÉ ESTRUCTURADOR

MARIA ALEJANDRA ACERO PARRA
Comité Jurídico estructurador

CLAUDIA ROCIO CARDONA ROZO
Comité Técnico estructurador

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ
Comité Económico estructurador

ESTUDIO DEL SECTOR